

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 10.604 · 1987

LEY 10.604

Boletín Oficial, 22 de diciembre de 1987 · 4 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 10.604

LEY 10604

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN Y PROMULGAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Declárase de utilidad pública o interés general y sujeta a expropiación la fracción de tierra ubicada en la localidad de Témperley, partido de Lomas de Zamora, en la Manzana comprendida por las calles Avenida Fernández, Soler, Lavalle y Guido Spano, designada en el nomenclador Catastral como correspondiente a la Circunscripción VIII, Sección C, Manzana 18.

ARTÍCULO 2°. El inmueble a que se alude en el artículo anterior será afectado a la construcción de una Escuela de Enseñanza Media y/o Técnica de la Provincia.

ARTÍCULO 3°. Los fondos que demande el cumplimiento de la presente ley se imputará a Rentas Generales.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 10.604. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).